

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10783 *MAYDON INVERSIONES 2007, S.L.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HOTEL PALACIO DE LUCHANA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se anuncia que el socio único de la sociedad "Maydon Inversiones 2007, S.L.U." adoptó el 1 de octubre de 2014, el siguiente acuerdo:

La segregación de parte del patrimonio de la sociedad "Maydon Inversiones 2007, S.L.U." constitutivo de la unidad económica que constituye la explotación hotelera del denominado "Hotel Inside Luchana" aportándolo a la sociedad beneficiaria "Hotel Palacio de Luchana, S.L.U." (íntegramente participada por la primera), quien adquirirá por título de sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el órgano de administración de las sociedades el día 1 de octubre de 2014.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que participan en el proceso de segregación, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en dicha segregación podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 15 de octubre de 2014.- El Administrador Único de Maydon Inversiones 2007, S.L.U., D. Enrique Díaz Tejeiro-Larrañaga. El Administrador Único de Hotel Palacio de Luchana, S.L.U., Maydon Inversiones 2007, S.L.U., y en su representación D. Enrique Díaz Tejeiro-Larrañaga.

ID: A140052392-1